

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publica el siguiente

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA No. 029 DE 2026

El presente proceso de selección es adelantado por el **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA**, conforme a lo prescrito en las normas que rigen la contratación administrativa.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, ubicada en la Carrera 13 A No 34-72 Edificio 13-35 de la ciudad de Bogotá.

LUGAR DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS: La ANLA atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.

OBJETO: 5-11-A-43- Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con los medios tecnológicos necesarios en las instalaciones de la ANLA y aquellas que se encuentren bajo su responsabilidad.

CONSULTA DE INFORMACION: El proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección se hará con fundamento en lo consagrado en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.1, del Decreto 1082 de 2015. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

En el anterior sentido, y en razón a la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el mismo se adelantará mediante la modalidad de Licitación Pública.
(...)"

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

Presupuesto oficial: El valor del contrato será hasta por la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 1.455.298.903,00), incluidos administración y servicio (AyS), impuestos, costos y gastos a que haya lugar, suma que se encuentra amparada y está distribuida de la siguiente manera:

VIGENCIA 2026: hasta por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$56.808.675), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 41426 del 21 de septiembre de 2026 expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la ANLA con cargo al rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.

VIGENCIA 2027: hasta por la suma de SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 717.634.404), con cargo a la autorización del cupo de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

VIGENCIA 2028: hasta por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE (\$ 680.855.824), con cargo a la autorización del cupo de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de diciembre de 2026 y hasta el 30 de noviembre de 2028 o hasta el agotamiento de los recursos económicos, lo que primero ocurra, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Se debe tener en cuenta que el presente proceso para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la ANLA, se contempla con la autorización de vigencias futuras que se encuentran en trámite de aprobación para el año 2027 y hasta el 30 de noviembre de 2028.

INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se podrán limitar a MiPymes, cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que en la presente vigencia corresponde a **QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497)**, se concluye que el presente proceso NO es susceptible de ser limitado dado que el presupuesto supera el valor establecido para limitar a Mipyme

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Decreto 356 de 1994, se establece que se entiende por empresa de vigilancia y seguridad privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 6 del decreto señalado.

Igualmente, el Decreto ley 356 de 1994, establece en su artículo 3° que los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán ser prestados mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Por lo anterior y teniendo en cuenta que solo podrán prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada las sociedades de responsabilidad limitada o cooperativas debidamente constituidas en Colombia y que cuenten con autorización expresa de la Superintendencia de Vigilancia, para el presente proceso no será procedente establecer la existencia de acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cubre la presente contratación

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La **ANLA** adjudicará la presente contratación, al oferente, cuya propuesta haya cumplido con las verificaciones jurídica, técnica, de experiencia, de organización y financiera realizadas por el comité de evaluación, además de ofertar el menor precio – mayor porcentaje de descuento.

En este sentido, se adjudicará el contrato a la propuesta que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen a continuación:

10.1 FACTOR ECONOMICO	50.0
10.2 FACTOR CALIDAD	38.5
10.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10.0
10.4 CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.0

10.5 PUNTAJE LEY DE EMPRENDIMIENTO COLOMBIANO (Ley 2069 de 2020 reglamentada por Decreto 1860 de 2021), discriminado así: 10.5.1 ACREDITACIÓN PROPONENTE MIPYMES (0.25 PUNTOS) 10.5.2 P ACREDITACION PROPONENTE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	0.5
TOTAL	100.0

Nota: En cumplimiento de lo señalado en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, en la etapa de evaluación de las propuestas **la entidad deberá reducir el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el presente proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año**, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. La reducción del puntaje no se aplicará de conformidad con lo señalado en el párrafo primero del artículo citado, en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos, ficha técnica y proyecto de pliego de condiciones.	05 Octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones.	20 Octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Resolución de apertura del proceso Publicación acto de apertura, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego de condiciones.	23 Octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	27 Octubre de 2026	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes	27 Octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	29 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	29 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II

Subdirección Administrativa y Financiera
Grupo de Gestión Contractual

CIERRE (Fecha límite para presentación de propuestas y oferta inicial de precio)	05 de Noviembre de 2026 Hasta las 9:00 a.m.	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
Término para presentar Declaración sobre situación de control y/o grupo empresarial Decreto 1600 de 2024	Hasta el 06 de Noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
Publicación del Informe de Verificación de requisitos habilitantes	11 de Noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
Traslado, plazo para subsanar y presentar observaciones sobre el informe de evaluación	19 de Noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	24 de Noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
Publicación Informe www.colombiacompra.gov.co de Evaluación Definitivo	24 de Noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	25 de Noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación	26 de Noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
Firma del Contrato	26 de Noviembre de 2026	Plataforma SECOP II
Entrega de garantías por parte del contratista	el día de la suscripción del contrato.	Plataforma SECOP II
Cumplimiento de los requisitos ejecución	Una vez expedido el registro presupuestal y aprobadas las garantías	Plataforma SECOP II

**Subdirección Administrativa y Financiera
Grupo de Gestión Contractual**

LUGAR DE CONSULTA: El proyecto de pliego de condiciones sus anexos, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.

El presente documento se entiende aceptado y aprobado con la firma digital del Ordenador del Gasto realizada en la Plataforma SECOP II.

Proyectó: Laura Liliana Rodríguez Jiménez – Abogada del Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Diego Fernando Useche Cáceres - Coordinador del Grupo de Gestión Contractual